


PROFESOR CONTRATADO INTERINO/ PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: 11/05/2020
 PLAZA/S N°: 65 (D07CONIN08), 66 (D07CONIN09) Y 67 (D07CONIN10)
 CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Contratado Interino
 DEDICACIÓN: Tiempo Completo
 DEPARTAMENTO: Filologías Modernas
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa
 PERFIL DE LA PLAZA: Filología Inglesa

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Este porcentaje asegura que los candidatos tengan la puntuación correspondiente a la titulación mínima requerida.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Este porcentaje asegura que los candidatos tengan la puntuación correspondiente a la titulación mínima requerida.

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Licenciatura o Grado en el ámbito de Estudios Ingleses incluida la Licenciatura en Filología Inglesa y Licenciatura en Filosofía y Letras, especialidad Filología Inglesa) 100 %.

(*) Titulaciones afines: (Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación, Grado en Educación Primaria (Mención Inglés)) 50 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Estos títulos son los idóneos para poder impartir la docencia ofertada.

Código Seguro De Verificación:	St0cs90Yim0XAxcYP1191RnIjmBad2n8	Fecha	18/06/20 12:16
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/St0cs90Yim0XAxcYP1191RnIjmBad2n8	Página	1/5





C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos idóneos para el área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% ().

(*) Méritos afines al área de conocimiento: 50% (Diplomatura de Magisterio (Lengua Extranjera Inglés),
Títulos de Máster de carácter oficial y de doctorado en las especialidades mencionadas).

Méritos no afines: 0% ().

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: 1.2, 2, 3, y 4.

En el punto 1.1 solo se considerarán las titulaciones idóneas.

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: 0,5 ptos.

Licenciatura o Grado: 1 ptos.

Máster oficial: 1,5 ptos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: 1 ptos.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

2.1. Formación para la investigación:

2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 1 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 1 puntos/año.

Se concenderan 0,08 puntos por mes.

2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

Estancia formativa de investigación: 0,33 puntos/mes.

Estancias con financiación: 100%

Estancias sin financiación: 50%

2.2. Actividad investigadora.

2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 5 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 3 puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 1 puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 0,5 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta 1,5 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 1 puntos.

Código Seguro De Verificación:	St0cs90Yim0XAxcYPl19lRnIjmBad2n8	Fecha	18/06/20 12:16
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/St0cs90Yim0XAxcYPl19lRnIjmBad2n8	Página	2/5





Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0,5 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: Hasta dos autores (100%), tres o cuatro autores (50%), cinco o más autores (25%).

Se considerarán libros y capítulos de libro en editoriales de prestigio internacional los publicados en SPI: Scholarly Publishers Indicators.

En libros en otras editoriales no se valorarán editoriales predator o autofinanciados.

Se considerarán bases de datos internacionales: ERIH+, JCR, SCIMAGO.

Se considerarán bases de datos nacionales: MIAR, CARHUS+, Sello de Calidad de FECYT.

No se valorarán las actas en congresos.

Se valorarán publicaciones que hayan sido aceptadas y en prensa siempre que cuenten con el certificado de aceptación correspondiente.

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.

Patente internacional: Hasta puntos.

Patente nacional: Hasta puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: .

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,5 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,25 puntos.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).

Participación en proyectos internacionales: 1,5 puntos por año.

Participación en proyectos nacionales: 1 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0,5 puntos por año.

Contratos de investigación: 0,5 puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 10 %

(*) Ponderación por investigador principal: 100 %

Ponderación del resto de los miembros del equipo: 50%. No se considerarán períodos inferiores a un mes.

Código Seguro De Verificación:	St0cs90Yim0XAcYP1191RnIjmBad2n8	Fecha	18/06/20 12:16
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/St0cs90Yim0XAcYP1191RnIjmBad2n8	Página	3/5





3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

3.1. Formación para la docencia.

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,01 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 1,5 puntos.

Participación en Proyectos de Innovación Docente: 0,1 puntos.

Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.

(*) La dirección de proyectos de innovación docente se valorará en 0,2 puntos por proyecto o por año.

(*) Se entenderá como "Publicación de material docente original" manuales y materiales docentes.

(*) Ponderación por autoría múltiple: Hasta dos autores (100%), tres o cuatro autores (50%), cinco o más de cinco autores (25%).

La calidad de las publicaciones de material docente se valorará en función de su publicación en editoriales de prestigio nacional o internacional como el SPI: Scholarly Publishers Indicators o las prensas universitarias.

No se valorarán editoriales predator o autofinanciadas.

No se valorarán publicaciones que no hayan pasado evaluación por pares de un Comité Científico.

No se valorarán las actas en congresos.

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial.

3.2.1. Experiencia docente universitaria:

(*) Ponderación en caso de no acreditar evaluación favorable de la docencia impartida: 90 %.

(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 50 %.

(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 50 %.

La docencia universitaria a tiempo completo evaluada positivamente se valorará al 100% con 3 puntos por año y 0,25 puntos por mes de experiencia cuando se presenten períodos inferiores a un año. No se tendrán en cuenta períodos inferiores a un mes. Se aplicarán las anteriores ponderaciones.

3.2.2. Experiencia docente no universitaria

Experiencia docente en educación infantil y primaria: 0,5 puntos/año.

Experiencia docente en educación secundaria: 1 puntos/año.

Para períodos inferiores a un año, se asignará 0,08 por mes para experiencia docente en educación secundaria, y 0,04 por mes para experiencia docente en educación infantil y primaria. No se computarán períodos inferiores a un mes.

4. OTROS MÉRITOS.

Acreditación oficial de idiomas, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 1 puntos por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: Hasta 0,25 puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 0,1 puntos/año.

Becas no homologadas: 0,2 puntos por beca. Hasta 1 punto.

Participación en la organización de jornadas y congresos científicos: 0,1 puntos por congreso o jornada. Hasta 1 punto.

Participación como co-editor o editor en la edición de publicaciones científicas: 0,25 puntos por publicación. Hasta 1 punto.

Pertenencia a Consejos de Redacción, Consejos Científicos y de Evaluación: 0,2 puntos. Hasta 1 punto.

Pertenencia a grupos de investigación oficiales y reconocidos por entidades públicas: 0,25 puntos.

Código Seguro De Verificación:	St0cs90Yim0XAxcYPl19lRnIjmBad2n8	Fecha	18/06/20 12:16
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/St0cs90Yim0XAxcYPl19lRnIjmBad2n8	Página	4/5





(*) En la acreditación oficial de idiomas se tendrán en cuenta exclusivamente idiomas diferentes al inglés.

Fecha de aprobación: 28 de mayo de 2020

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: María Asunción
Barreras Gómez

Fdo.: Almudena Fernández
Fontecha

Fdo.: María Lorena Pérez
Hernández

Código Seguro De Verificación:	St0cs90Yim0XAcYPl19lRnIjmBad2n8	Fecha	18/06/20 12:16
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/St0cs90Yim0XAcYPl19lRnIjmBad2n8	Página	5/5

